

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT. No. 800.136.069-4		Código: F-DIR-GR-P03-03
	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA ALTA GERENCIA		Versión: 01 Página 1-4
	RESOLUCIÓN		Fecha: 12/03/2018
TRD 403.17.06		RESOLUCIÓN No. 503 DE 2026	

RESOLUCIÓN No. 503
(JUNIO 24 DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MC - FRL - SGDS - 005 – 2026, CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PREPARACIÓN ACADÉMICA SOBRE LAS ÁREAS EVALUADAS EN LAS PRUEBAS SABER 11°, DIRIGIDAS A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FORTUL,

En uso de sus funciones Constitucionales y Legales, Especialmente las conferidas en la Ley 80, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015; y,

CONSIDERANDO

Que, para cumplir con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Acción, vigencia 2025, la administración debe ejecutar las actividades y productos contenidos en sus instrumentos de planeación de acuerdo con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.

Que, dentro del presupuesto de gastos de inversión del Municipio de Fortul, vigencia 2025, se encuentran incorporados recursos por valor de: **SESENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$ 60.000.000,00 COP)**, que serán cancelados con cargo a los Rubros: 2.3.2.02.02.009.04.01.11 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ÍNDICE SINTÉTICO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE PRUEBAS DE DESEMPEÑO EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. - ICLD – RP (\$ 21.814.640,00 COP) y 2.3.2.02.02.009.04.01.12 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ÍNDICE SINTÉTICO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE PRUEBAS DE DESEMPEÑO EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. - SGP ICLD (\$ 38.185.360,00 COP), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 20260172 del 03 de marzo de 2026.

Que la Administración Municipal de Fortul, requiere seleccionar a la persona natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal a fin de ejecutar el proyecto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PREPARACIÓN ACADÉMICA SOBRE LAS ÁREAS EVALUADAS EN LAS PRUEBAS SABER 11°, DIRIGIDAS A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, proyecto que cuenta con viabilidad por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal y se encuentra registrado con código BPIN No. 20260000009723 y cuyas especificaciones técnicas se encuentran descritas en el Pliego de Condiciones.

Que, efectuado el análisis del objeto de la presente convocatoria, la entidad tipifica la modalidad de selección abreviada de Menor Cuantía teniendo en cuenta el presupuesto de la entidad para la vigencia 2026, establecido según Decreto No. 001 de enero 05 de 2026 la cuantía de contratación, estableciendo la menor cuantía mediante procedimiento de selección abreviada en la suma hasta (\$490.253.400,00), y se tiene que para el presente proceso el presupuesto oficial asciende a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$ 60.000.000,00 COP)**.

Que la Administración municipal de Fortul, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en la página web www.colombiacompra.gov.co por el lapso comprendido entre el **dieciséis (16) de junio al veintitrés (23) de junio de 2026**, plazo en el que también la entidad contempló el plazo de recepción de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, en cumplimiento a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo con el numeral 1.5 del Pliego de Condiciones y conforme con el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la administración municipal de Fortul determinó que el presente proceso era susceptible de Limitación a Mipymes Territoriales, conforme con el Decreto 1860 de 2021, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT. No. 800.136.069-4		Código: F-DIR-GR-P03-03
	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA ALTA GERENCIA		Versión: 01 Página 2-4
	RESOLUCIÓN		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

RESOLUCIÓN No. 503 DE 2026

Que en ese sentido, bajo la consideración que el valor del presente proceso es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de la cual, resulta el umbral de \$532.000.000, se realiza la limitación a Mi pyme colombianas, siempre y cuando tengan como mínimo un (1) año de existencia y haya recibido la Entidad Territorial solicitudes de por lo menos dos (2) Mi pyme para limitar la convocatoria.

Que, durante el plazo previsto por la administración municipal de Fortul para la manifestación de interés de limitación a Mipymes Territorial, se recibieron tres (03) Solicitudes de manifestación de interés en limitar a MIPYMES de ámbito Municipal el presente proceso por las siguientes Personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	DOMICILIO	FECHA RADICADO
VISION CONSTRUCTORES NISSI S.A.S.	901.603.724-0	Calle 8ª 12 - 15	18/06/2026 Hora: 4:49 pm
CONSULTORIAS, OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS S.A.S. R/L YOBANY TELLEZ LOPEZ	900.5240677-1	Calle 8 No. 13-122 Fortul - Arauca	18/06/2026 Hora: 9:51 pm
INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS A&A SAS	900.174.795-8	Calle 10 N° 25-26 Fortul Arauca	22/06/2026 Hora: 11:10 am

Que, revisada los documentos aportados por las personas anteriormente mencionadas para la acreditación de limitación a Mipymes, cumplen con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

De acuerdo a lo anterior y en relación al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales del Decreto 1082 de 2015, **SE LIMITA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYMES DE ÁMBITO MUNICIPAL.**

Que, teniendo en cuenta, el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el municipio de Fortul procederá a designar el comité evaluador, que deberá cumplir sus funciones de análisis, verificación y/o evaluación de los criterios jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas, así como elaborar los informes de evaluación y dar respuesta de manera objetiva a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo y el informe de evaluación. El comité evaluador, deberá realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Fortul, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará toda la información y documentación requerida, en la Oficina Asesora Jurídica y Contratación y en la página del portal único de contratación www.contratos.gov.co.

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones, dando respuesta oportuna dentro del tiempo establecido.

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.MC - FRL - SGDS - 005 – 2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PREPARACIÓN ACADÉMICA SOBRE LAS ÁREAS EVALUADAS EN LAS PRUEBAS SABER 11", DIRIGIDAS A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", Limitado a MiPymes de ámbito Municipal



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL
NIT. No. 800.136.069-4

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA
ALTA GERENCIA

RESOLUCIÓN



Código:
F-DIR-GR-P03-03

Versión: 01
Página 3-4

Fecha:
12/03/2018

TRD 403.17.06

RESOLUCIÓN No. 503 DE 2026

ARTICULO SEGUNDO: Fijese como fecha de Apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.MC - FRL - SGDS - 005 – 2026, el día 24 de junio de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Téngase como cronograma del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MC - FRL - SGDS - 005 – 2026, el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Resolución de Apertura y Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	EL DIA 24 DE JUNIO DE 2026 A LAS 5:00 P.M.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	HASTA EL DIA 26 DE JUNIO DE 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo para manifestación de interés	HASTA EL DIA 26 DE JUNIO DE 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Realización del sorteo y Publicación de la lista de precalificados	EL DIA 30 DE JUNIO DE 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Respuestas a las Observaciones del Pliego de Condiciones definitivo	EL DIA 30 DE JUNIO DE 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo máximo para la Expedición de Adendas	EL DIA 30 DE JUNIO DE 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Cierre del proceso (Fecha y hora máxima para presentar ofertas)	EL DIA 02 DE JULIO DE 2026 A LAS 08:00 A.M	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	EL DIA 02 DE JULIO DE 2026 A LAS 08:10 A.M	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Verificación de los requisitos habilitantes	HASTA EL 02 DE JULIO DE 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación del informe preliminar de evaluación	EL DIA 02 DE JULIO DE 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	HASTA EL DIA 07 DE JULIO DE 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	EL DIA 08 DE JULIO DE 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro de los tres (03) días siguientes de la audiencia de adjudicación / apertura de sobre económico	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para el perfeccionamiento y la ejecución	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción de la	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

✉ Kra. 25 No 5-45 Palacio Municipal ☎ 3118534406

Pág. Web: www.fortul-arauca.gov.co E-mail archivo@fortul-arauca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT. No. 800.136.069-4		Código: F-DIR-GR-P03-03
	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA ALTA GERENCIA		Versión: 01 Página 4-4
	RESOLUCIÓN		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.06

RESOLUCIÓN No. 503 DE 2026

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
del contrato	minuta del contrato establecido en el numeral 4.11 del pliego de condiciones	
publicación en el SECOP	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma de los actos administrativos según la fecha de expedición	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

ARTICULO CUARTO: Publicar el pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, en la página web www.contratos.gov.co, **SECOP**, además de poder retirarse y consultarse en la Oficina Jurídica y de Contratación del municipio de Fortul– SEGUNDO PISO, ubicada en la Cra. 25 N. 5-45 Palacio Municipal.

ARTICULO QUINTO: Convóquese a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección.

ARTICULO SEXTO: Designese por parte del municipio de Fortul, al comité evaluador para la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.MC - FRL - SGDS - 005 – 2026, el cual estará conformado por:

- Secretario de Gobierno y Desarrollo Social.
- Asesor Contable Externo.
- Asesor Jurídico.

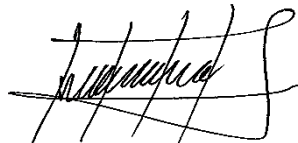
Lo anterior, en cumplimiento al Manual de Contratación del municipio, adoptado mediante Decreto No 034 del 24 de mayo de 2024.

ARTICULO SÉPTIMO: Publíquese la presente Resolución en la página web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con los lineamientos establecidos en el decreto 1082 de 2015.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Fortul, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2026.



FREDY GARCÍA HERNÁNDEZ
Alcalde del Municipio de Fortul

Revisó:	Nombre: Yary Joel Llanes Ruiz Cargo: Asesor Jurídico	Firma 
Proyectó	Nombre: Andrés Fernando Figueroa Cardona Cargo: Profesional Apoyo Oficina Jurídica	Firma 